



RESOLUCIÓN 129/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 2 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL78/2019** con concurrencia del Comité denominada **"Servicio del programa regional de ordenamiento ecológico, territorial y de desarrollo urbano de la cuenca baja del Río Verde Grande"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite el presente fallo de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **OFICIO/SEMADET/DA/NO.248/ 2019** de fecha 8 de abril del año 2019, suscrito por el C. Javier Mariscal Medina, en su carácter de Director de Recursos Financieros y Control Presupuestal y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, se solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL78/2019** con concurrencia del Comité denominada **"Servicio del programa regional de ordenamiento ecológico, territorial y de desarrollo urbano de la cuenca baja del Río Verde Grande"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de junio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL78/2019** con concurrencia del Comité denominada **"Servicio del programa regional de ordenamiento ecológico, territorial y de desarrollo urbano de la cuenca baja del Río Verde Grande"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 11 de junio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL78/2019** con concurrencia del Comité denominada **"Servicio del programa regional de ordenamiento ecológico, territorial y de desarrollo urbano de la cuenca baja del Río Verde Grande"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 13 de junio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL78/2019** con concurrencia del Comité denominada **"Servicio del programa regional de ordenamiento ecológico, territorial y de desarrollo urbano de la cuenca baja del Río Verde Grande"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente procedimiento de licitación, el día 20 de junio del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el Mtro. Oscar Osvaldo López Arvizu y el Biol. Hugo Iñiguez Baeza, en representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la que asistieron los participantes **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V., IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C., REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.,** y **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, en la que solo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados de conformidad con el numeral 5 de las Bases, lo que quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 25 de junio de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V., IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.,** y **REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V., IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.,** y **REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.	REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por el Mtro. Josué Díaz Vázquez, en su carácter de Director Ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Proveedor	Dictamen
1	Uno	Servicio	"Servicio del Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y de Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde Grande"	Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.	NO CUMPLE La propuesta no cumple técnicamente, porque no alcanza el puntaje mínimo requerido en el Anexo 1 de 50 puntos, toda vez que el puntaje total logrado es de 49 puntos Le falta fortalecer lo relativo a foros y talleres. El proponente cumple parcialmente con el perfil organizacional. El coordinador tiene experiencia en haber coordinado estudios relacionados con la planeación ambiental, urbana y turística. Presenta un equipo de trabajo integrado de acuerdo a lo solicitado, no obstante, no se presentan pruebas documentales que evidencien la experiencia solicitada de los mismos.
2	Uno	Servicio	"Servicio del Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y de Desarrollo"	Reyes & Naranjo Asesores Ambientales, S. de R. L. de	CUMPLE La propuesta cumple técnicamente, porque alcanza el puntaje mínimo requerido en el Anexo 1 de 50 puntos, toda vez que el puntaje total logrado es de 52 puntos. El Coordinador tiene experiencia en haber coordinado la realización

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Proveedor	Dictamen
			Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde Grande"	C.V.	de instrumentos de planeación territorial y lo acredita con su expertiz presentada. Presenta un equipo de trabajo integrado de acuerdo a lo solicitado, presentando pruebas documentales de la mayoría de sus integrantes las cuales evidencian la experiencia solicitada de los mismos. La propuesta técnica describe el diseño metodológico y esta es satisfactoria se requiere fortalecer los foros y talleres.
3	Uno	Servicio	"Servicio del Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y de Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde Grande"	Impacto e Intervención Social, A.C.	NO CUMPLE La propuesta no cumple técnicamente, porque no alcanza el puntaje mínimo requerido en el Anexo 1 de 50 puntos, toda vez que el puntaje total logrado es de 48 puntos. Solo cumple parcialmente con el expertiz organizacional. El coordinador tiene suficiente experiencia comprobada en el ámbito de los recursos hídricos; no así en el ámbito de la planeación ambiental y urbana. El equipo de trabajo presenta perfiles no solicitados; no obstante, presenta documentos como reconocimientos de cursos y/o diplomados que la realización de los mismos no acredita el expertiz técnico para el desarrollo para este tipo de instrumentos de planeación territorial. La propuesta cumple técnicamente, no obstante falta fortalecer lo relativo a foros y talleres.

II.1 CONCLUSIÓN DICTAMEN TÉCNICO

En conclusión, los licitantes **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.,** e **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.,** **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE,** y el licitante **REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L.DE C.V.,** **SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

II.2 EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES DICTAMEN TÉCNICO

PUNTOS		METODO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LOS ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS OTORGADOS		P1	P2	P3
PERFIL ORGANIZACIONAL								
20		Currículo de la Empresa. Acreditar experiencia en haber realizado este tipo de metodologías eficientes, la infraestructura y el personal capacitado (técnico para el desarrollo del proyecto).	Documentos que acrediten el objetivo de sus funciones empresariales. (Reconocimientos, Convenios firmados,)	0-1 documento no tendrá puntos 2 a 3 documentos 4 puntos	0	4	0	
			Copias de Contrato y/o órdenes de compra	0-1 documento no tendrá puntos 2 a 3 documentos 2 puntos	0	0	2	
			Descripción de los perfiles de su equipo de trabajo	2 a 4 años de experiencia 1 punto 5 a 8 años de experiencia 3 puntos 9 o más años de experiencia 6 puntos	6	6	6	
			Cartas a entera satisfacción por parte de los clientes y/o cartas de recomendación.	0-1 documento no tendrá puntos 2 a 3 documentos 2 puntos	2	0	2	
			Presentar documento que evidencie la colaboración con algún grupo académico, centro o grupo de investigación en temática territorial.	2 a 4 publicaciones 1 punto 5 a 8 publicaciones 3 puntos 9 o más publicaciones 6 puntos	0	0	0	
PERFIL CURRICULAR								
10			COORDINADOR DE PROYECTO					



	Acreditar experiencia en: planeación ambiental y urbana, coordinación de equipos de trabajo, políticas públicas, legislación, urbanismo.	Curriculo del Coordinador de Proyecto anexando, copias de título, cédulas profesionales, cursos, diplomas, reconocimientos, publicaciones presentadas.	1 a 2 años de experiencia (nivel licenciatura) 2 puntos 3 años de experiencia (nivel posgrado) 4 puntos más de 5 años de experiencia (nivel posgrado) 6 puntos	4	6	2
	Acreditar experiencia en haber coordinado de forma general instrumentos de planeación como: Ordenamiento Ecológico Local y/o Regional, Programas de Integración Urbana o de Desarrollo y/o Atlas de riesgos por fenómenos naturales.	Publicaciones de Trabajos Realizados.	2 a 4 publicaciones 1 puntos 5 a 8 publicaciones 2 puntos	2	0	1
	Acreditar experiencia en el uso, manejo, interpretación y formulación de estrategias derivadas de la aplicación de Sistemas de Información Geográfica.	Publicaciones de Trabajos Realizados.	2 a 4 publicaciones 1 puntos 5 a 8 publicaciones 2 puntos	2	0	2
EQUIPO DE TRABAJO						
10	El resto del equipo de trabajo deberá contar con experiencia mínima de 3 años comprobable en edafología, ecosistemas, biodiversidad, movilidad, hidrología, cambio climático, equidad y género, gestión del riesgo y desastres, resiliencia. El equipo de trabajo en Geomática deberá contar con experiencia mínima comprobable de 5 años en manejo y análisis de Sistemas de Información Geográfica.	El perfil curricular deberá demostrarse con título, certificado o cedula profesional de los grados de estudios manifestados.	5 puntos	5	5	5
		Presentar documento que evidencie la experiencia solicitada.	5 puntos	0	4	0
PROPUESTA TECNICA						
30	Presentar para cada etapa del proyecto la descripción del diseño metodológico.	Etapas de Caracterización	0-8 puntos	6	6	6
		Etapas Diagnóstico - Pronóstico	0-8 puntos	8	8	8
		Acompañamiento	0-8 puntos	8	8	8
	Presentar una propuesta de cronograma de trabajo donde se detallen: las actividades de las etapas, reuniones que requieren, participación del Gobierno del Estado, y fechas entregas parciales y finales de los entregables.	cronograma	6 puntos	6	5	6
	Presentar el equipo de consultores dedicados al estudio (de acuerdo a su perfil curricular), incluyendo a la cantidad de horas dedicada por cada uno en las diferentes etapas	responsables, funciones y tiempos destinados para el cumplimiento de las actividades				

Totales	49	52	48
PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO	50		

P1: POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.
P2: REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.
P3: IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDOR	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.	1	1	Servicio	\$2,420,000.00	\$2,420,000.00	\$387,200.00	\$2,807,200.00
REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.	1	1	Servicio	\$2,730,000.00	\$2,730,000.00	\$436,800.00	\$3,166,800.00
IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	1	1	Servicio	\$2,901,229.89	\$2,901,229.89	\$464,196.78	\$3,365,426.67

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL78/2019** con concurrencia del Comité denominada **“Servicio del programa regional de ordenamiento ecológico, territorial y de desarrollo urbano de la cuenca baja del Río Verde Grande”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con las siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL78/2019** con concurrencia del Comité denominada **“Servicio del programa regional de ordenamiento ecológico, territorial y de desarrollo urbano de la cuenca baja del Río Verde Grande”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **REYES & NARANJO ASESORES AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,166,800.00 (tres millones ciento sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en los análisis administrativo y técnico, este último emitido por el Mtro. Josué Díaz Vázquez, en su carácter de Director Ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, insertos dichos análisis en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y fracción II **ANÁLISIS TÉCNICO** respectivamente, de la presente resolución.

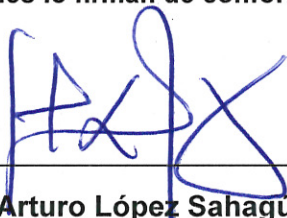
TERCERO.- Por cuanto hace al participante **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las

consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Mtro. Josué Díaz Vázquez, en su carácter de Director Ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes en este procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

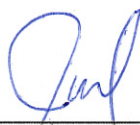
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.



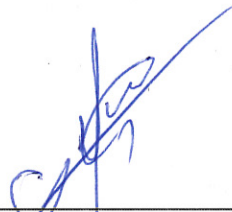
Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Manuel González Amutio

Vocal Suplente de Centro Empresarial de Jalisco S.P.



Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara



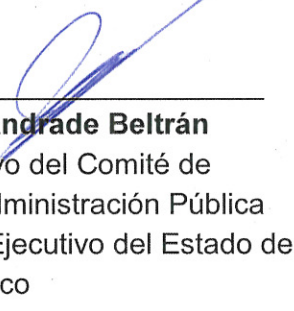
Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

Vocal Propietario del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios



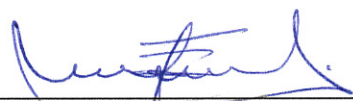
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. María Eugenia Gómez Aguilar

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Dirección General Jurídica de la Secretaría de
Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL78/2019** con
concurencia del Comité denominada **"Servicio del programa regional de ordenamiento ecológico, territorial
y de desarrollo urbano de la cuenca baja del Rio Verde Grande"**.